

Ipiales, 11 de octubre de 2018

## RESPUESTA OBSERVACIONES CONVOCATORIA CERRADA No. 023 DE 2018 PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRURGICO

En atención a las observaciones realizadas al pliego de condiciones del presente proceso y dado que por pertenecer al régimen especial cuya contratación se rige al derecho privado y estipulaciones consagradas en el estatuto de contratación de la entidad, éste tipo de observaciones no fueron establecidas en el cronograma, más sin embargo, el hospital con el fin de no violentar los principios de la contratación estatal y en atención al debido proceso y principio de transparencia, procederá a dar respuesta a las mismas, en los siguientes términos:

Observación presentada por la señora María Camila Burbano Rosero, en calidad de gerente de la empresa MEDICAL GROUP COLOMBIA:

  
"Tu aliado estratégico"

Santiago de Cali, Octubre 5 de 2018

Señores  
HOSPITAL CIVIL DE IPIALES  
Atte: Comité de contratación  
Ipiales

REF: observaciones a pliego de condiciones. Convocatoria cerrada para el Suministro  
Material medico quirurgico No. 023 de 2018

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta el proceso de la referencia y como interesadas en participar en él, nos permitimos realizar las siguientes observaciones:

### 2.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

7. El Contratista deberá suministrar los insumos con una vida útil igual a la indicada en la propuesta. En todo caso los insumos no podrán tener una vida útil inferior a tres (3) años.

En el mercado actual se ha fijado una vigencia de dos (2) años razón por la cual solicitamos se fije esta nueva fecha, pues es un tiempo prudencial para la rotación de la mercancía, más cuando se nos solicita también cambios por vencimientos con tres meses de anticipación al vencimiento y reposición del mismo.

14. En caso de requerir dispositivos médicos que no se encuentren disponibles en el momento, el contratista se compromete a suministrarlos oportunamente, garantizando la suficiencia, oportunidad y continuidad de lo requerido.

Aunque existe un compromiso de cumplimiento y suministro de elementos ofertados, este punto es un poco confuso, pues si el producto se agota en el mercado es imposible su suministro, en caso de que este suceso ocurra, se solicita que se de la oportunidad al contratista de demostrar la carencia o desabastecimientos, a través de carta con sus

Cali - 311 7054558 - 318 300 8554  
medic@grupomeds.com

ional]

Cra 1 N° 4A - 142 Este - Av. Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927) 733799  
Conmutador 7732234 - 7733949 Fax 7733699  
Correo: [recursosf@hci.gov.co](mailto:recursosf@hci.gov.co) <http://www.hci.gov.co>  
IPIALES - NARIÑO - COLOMBIA



#### Tu aliado estratégico

respectivos soportes y la exposición de otras ofertas tendientes a dar solución concertada al suceso.

20. Cumplir con los requisitos establecidos por el Decreto 1072 de 2015, Resolución 1111 de 2017 y demás normas que modifiquen o sustituyan los requerimientos relacionados al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

No se especifica como El Hospital verificara esta condición, sugerimos que se solicite certificación expedida por la ARL de puntuación o estado de la SG-SST del ofertante

#### 2.4 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas Nacionales o Extranjeras que se encuentren inscritas en el registro único de proponentes de conformidad con el artículo 2.2.1.1.15.1 del Decreto 1082 de 2015 con las siguientes clasificaciones según el ítem ofertado:

Si bien es cierto que se realiza la exigencia de estar clasificado dentro del R.U.P con los códigos propuestos, no se fija un porcentaje o la cantidad de códigos que se debería tener inscritos, sugerimos que el ofertante se encuentre inscrito en el 100% de los códigos requeridos.

### 3. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

#### 3.1.2. APOYO A LA EMPRESA LOCAL - PRESENCIA EN EL DEPARTAMENTO - 100 PUNTOS.

Como apoyo a la empresa local, el oferente que cuente con una sucursal o agencia legalmente constituida en el Departamento de Nariño y que se demuestre en el certificado de existencia y representación legal con una antigüedad de expedición no superior a 30 días, se le otorgará 100 puntos.

El Hospital exige la presentación de un certificado de existencia y representación legal para constatar esta condición, sin embargo consideramos se deba exigir que la antigüedad de esta sucursal o agencia sea de mínimo un año antes del cierre del proceso, esto para evitar la creación de empresas de papel que no ofrecen garantías y podrían poner en riesgo la ejecución del contrato.

#### 4.2 FORMA DE PAGO

La forma de pago del mencionado valor del contrato se realizará noventa (90) días siguientes a la presentación de la factura correspondiente teniendo en cuenta los **MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO** efectivamente suministrados por el contratista.

Comedidamente solicitamos se realice una modificación y se tenga en cuenta el pago antes de los 90 días, esto con el fin de que el Hospital pueda acceder a unos descuentos por pronto pago y que el proveedor pueda obtener mayor liquidez, sugerimos colocar que el pago se realizará **DENTRO** de los 90 días siguientes a la presentación de la factura, este cambio le permite al área jurídica y financiera realizar los pagos de manera anticipada de ser posible.





HOSPITAL CIVIL DE IPIALES  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



**B. CONDICIONES JURIDICAS, FINANCIERAS, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LOS PROPONENTES.**

**3.1.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA:**

J) Declaración sobre inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses:

**K) Declaración de origen de fondos:**

En Aras de la igualdad y cumplimiento de los requerimientos como carta de presentación de la oferta, declaración sobre inhabilidades, la declaración de origen de fondos y demás formatos que se exijan en este proceso, solicitamos al Hospital se nos faciliten los modelos de cada uno de ellos con el fin de evitar confusiones o mal diligenciamiento de los mismos.

Agradecemos su atención y pronta respuesta

MARIA CAMILA BURBANO ROSERO

Gerente

(alfab. internacional)

**Respecto a la primera observación:** El comité de contratación, después de haber estudiado la solicitud y a partir de la información suministrada por el proceso de servicios farmacéuticos, estimó no variar, ni modificar el tiempo de vida útil mínimo requerido dentro del pliego, a saber (3) años, debido a que dentro de la necesidad publicada existen productos que podrían permanecer en stock por tres años o más por falta de rotación.

**Respecto a la segunda observación:** Se acepta parcialmente la observación en el sentido de aceptar falta de suministro de productos por motivos excepcionales y

Cra 1 N° 4A - 142 Este - Av. Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927) 733799

Conmutador 7732234 - 7733949 Fax 7733699

Correo: [recursosf@hci.gov.co](mailto:recursosf@hci.gov.co) <http://www.hci.gov.co>

IPIALES - NARIÑO - COLOMBIA





HOSPITAL CIVIL DE IPIALES  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



plenamente demostrados técnica y/o legalmente. El numeral 14 de las obligaciones del contratista será modificado mediante adenda.

**Respecto a la tercera observación:** La entidad requerirá certificación expedida por el representante legal de la empresa que resulte adjudicataria en donde haga constar que cumple con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 1111 de 2017 y demás normas que modifiquen o sustituyan los requerimientos relacionados al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

No se acepta la inclusión dentro del pliego de la exigencia de certificación expedida por la ARL de puntuación o estado de la SG-SST del oferente.

**Respecto a la cuarta observación:** El hospital no exigirá que los oferentes cumplan con el 100% de los códigos requeridos, por el contrario se ratifica en lo publicado inicialmente, ya que el oferente SI deberá tener inscritos los clasificadores de bienes y servicios pero sólo de aquellos que apliquen al ítem ofertado.

**Respecto a la quinta observación:** No se acepta la observación hecha, ya que éste aspecto de puntuación no será modificado en el sentido de incluir la exigencia de antigüedad mínima de 1 año, pedida por la empresa observante. Para aplicar a éstos aspecto se deberá demostrar la existencia de presencia en el departamento conforme a lo requerido en el pliego.

**Respecto a la sexta observación:** No se acepta la observación dado que, para la realización de los pliegos de condiciones, la institución realizó un estudio de flujo de caja a partir del cual se estableció como forma de pago 90 días después de la presentación de la factura, por lo tanto, dicho aspecto no será modificado.

**Respecto a la séptima observación:** La institución, para los procesos de menor cuantía no emite anexos de requisitos habilitantes, por ese motivo los oferentes, tienen plena libertad del modelo que usen para presentar la carta de presentación de la oferta y declaración de origen de fondos, siempre que éste documento contenga lo mencionado dentro del pliego para esos numerales.

Cordialmente,

HAROLD ALBEIRO DELGADO MARCILLO  
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO  
PRESIDENTE COMITÉ DE CONTRATACIÓN (COMPRAS)  
HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E

Cra 1 N° 4A - 142 Este - Av. Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927) 733799  
Commutador 7732234 - 7733949 Fax 7733699  
Correo: [recursosf@hci.gov.co](mailto:recursosf@hci.gov.co) <http://www.hci.gov.co>  
IPIALES - NARIÑO - COLOMBIA

